

Acta número 92 noventa y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 8:28 ocho horas con veintiocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 18 dieciocho de julio de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 4 de julio de 2018.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número DPL-1832-1836-1837 y 1840-LXI-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **Acuerdos Legislativos Números 1832-LXI-18, 1836-LXI-18, 1837-LXI-18 y 1840-LXI-18**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos, para que se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-041 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Felipe Martín de Campo Márquez, para quedar en favor del C. JOAQUÍN MARTÍN DEL CAMPO MÁRQUEZ, de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice a la C. Carmina Mancera González y Condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 523.01 m2 como área de cesión para vialidades de un tramo de la calle Bartolo Hernández, entre calle Andador Mariano Jiménez y calle Rinconada Las Torres, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de acuerdo al dictamen anexo.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Miguel Rodrigo Gutiérrez Ríos** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **147.79 m2**, ubicada en calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **196.115 m2**, ubicada en **Privada Álamo esquina con calle Sin Nombre s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **75.62 m2**, ubicada en **Av. Manuel Gómez Morín s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Víctor Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **364.849 m2**, ubicada en la calle **Paseo del Árbol #205**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Reyes Cabrera Lozano** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **49.540 m2**, ubicada en la **Privada Tomás González #275 (antes #323)**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **340.77 m2**, ubicada en la calle **Marte #115**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Martín González Guzmán** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **95.54 m2**, ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Antonio Martín Franco** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **120.51 m2**, ubicada en la calle **San Francisco #154**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio**

para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre el **C. José de Jesús Salas Nájera** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **116.29 m2**, ubicada en la calle **Matamoros #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre la **C. María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **151.75 m2**, ubicada en la calle **Mixtecas #112**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Antonio Galindo Cortés** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **105.16 m2**, ubicada en la calle **Faisán #1745**, de la colonia denominada "Las Aguilillas" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Benjamín Delgadillo Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **83.77 m2**, ubicada en la calle **Mayas #4**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento "**Pozo Santo**" y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en relación al fraccionamiento denominado "**Pozo Santo**", respecto de 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio**

para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento “Bosques de la Hacienda 2” y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto del fraccionamiento denominado “**Bosques de la Hacienda 2**”, con una lotificación de 16 predios, ubicado en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una propiedad privada que se encuentra en la calle **Marte #115**, en el fraccionamiento Libramiento Sur, ubicado al Sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **340.77 m2**; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento “**Pozo Santo**” y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto del fraccionamiento denominado “**Pozo Santo**”, lotificado en 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **797.764 m2**, ubicada en **Privada Álamo s/n**, de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; tal como se establece en el respectivo dictamen.
- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento # 731-2004/2006 de fecha 24 de agosto del año 2005, en lo que respecta a que la señora Aurora Cárdenas Gallegos y Condueños reciban los beneficios relativos a los servicios públicos, de agua potable y drenaje; como contraprestación por la liberación, entrega y escrituración a favor del Municipio, de una superficie de 2,564.88 m2, de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González, misma que sirve de ingreso al Hospital General de Zona 21 del IMSS.

Asimismo se autoricen los demás puntos descritos en el presente dictamen.

- u) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación presupuestal número 168, conforme al dictamen respectivo.

VI.- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice la reintegración del C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ, como DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, de conformidad con la solicitud presentada.

VII.- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice a la C. MA. DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS, como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEGUEROS del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir del día 1° primero de julio de 2018 dos mil dieciocho.

VIII.- Entrega de Informe de Resultados de la Feria Tepabril 2018, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

IX.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de julio de 2018, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número DPL-1832-1836-1837 y 1840-LXI-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **Acuerdos Legislativos Números 1832-LXI-18, 1836-LXI-18, 1837-LXI-18 y 1840-LXI-18**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1.- 1832-LXI.- Que se creen “Centros de día para Adultos Mayores”.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Asistencia Social.

2.- 1836-LXI.- Que se integren los “Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura”

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Cultura.

3.- 1837-LXI.- Realizar o actualizar el “Inventario de Inmuebles declarados como Patrimonio Cultural”.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiado con la Comisión de Cultura.

4.- 1840-LXI.- Invita e Informa el procedimiento a los municipios que estén interesados en obtener la “Denominación de Parajes de Identidad Jalisciense”.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Cultura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, le solicitó a la C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, dé lectura al oficio del C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, el cual se recibió el día de ayer, para si lo tienen a bien aprobarlo en este punto correspondiente a Lectura de Comunicaciones e Iniciativas.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, procedió a darle lectura: *C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de REGIDOR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 5, 8 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente comparezco ante Usted para solicitarle de la manera más atenta, por así convenir a mis intereses, de manera libre, externo mi voluntad sin coacción, dolo, violencia o reticencia, ponga a consideración del Cuerpo Edilicio dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento No. 1257-2015/2018, autorizado en fecha 4 de julio de los presentes. Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.*

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si son todos los turnos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que el Acuerdo de Ayuntamiento No. 1257-2015/2018, qué dice.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que es donde solicita reintegrarse; entonces al solicitar dejarlo sin efecto, sigue surtiendo efecto la licencia por tiempo indefinido.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que considera importante que se especificara eso, que se citara el escrito, para fines prácticos sí es eso, pero sería correcto que se especifique lo que dice el acuerdo para que quede registrado en acta que siempre no regresa.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, preguntó si transcribe la petición en el turno.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que sí, que quede escrito que no va a regresar y ya queda como lo solicitó hace como tres meses.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, mencionó que así es, quedaría la licencia por tiempo indefinido.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que luego entonces, tendrían que autorizar que se reincorpore el Regidor Ramón, ¿No va en el mismo Acuerdo?, o ¿Lo van a poner en otro?, o ¿Cómo?.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que al momento de dejar sin efecto el anterior ya queda el Regidor Ramón.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que considera que sí es importante que quedara plasmado, porque en términos prácticos el Regidor Alfredo solicita licencia y luego solicita reincorporarse; por lo tanto la función del Regidor Ramón queda ya excluido del Ayuntamiento, no necesariamente tendría que ser él, tendría que especificarse para la reincorporación aunque en términos prácticos nunca se fue el Regidor Ramón, tendría que especificarse que él va a tomar las funciones del Regidor Alfredo, porque en la sesión pasada autorizaron la incorporación de Alfredo, por lo tanto la desincorporación de Ramón, en ésta estarían autorizando que siempre no se incorpora Alfredo y que por lo tanto seguiría el Regidor Ramón en sus funciones, cree que sería importante que quedara incluso en un acuerdo aparte para que no se tomara como las otras comunicaciones.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su apartado de las licencias del Ayuntamiento lo menciona, que el Ayuntamiento no puede estar incompleto, no puede sesionar con 16 Regidores; entonces cree que en acuerdo y antes de iniciar la sesión hubiera sido lo ideal, se toma el acuerdo de que queda sin efecto la licencia de Alfredo que a final de cuentas es eso y se integra de nueva cuenta el Regidor Ramón al Ayuntamiento e iniciar la sesión con 17 Regidores como lo prevé la ley, no sabe en qué momento Secretario General, pudieran abrir ese espacio para completar el Ayuntamiento.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que precisamente en virtud de que no tenía el escrito, no se pudo enviar junto con el orden del día, lo ideal hubiera sido que ya fuera dentro del orden del día en un punto, a lo mejor en el punto número IV; sin embargo, como no se tenía y no se pudo enviar ya que por ley, se les tenía que mandar 48 horas antes el orden del día, se pensó que se salvaría esta situación y que se reintegrara el Regidor Ramón poniéndolo en turnos. Como son situaciones que todos saben que no se habían presentado antes porque son atípicas, es la primera vez que sucede esto de que los Regidores piden licencia y luego se reintegran. Eso sucedió y como no tenía la manera de entregárselo junto con el orden del día, se puso así y está de acuerdo si todos lo tienen a bien de votarlo y en el acta se pone un acuerdo aparte, así como lo mencionaba el Regidor Norberto, dejar sin efecto el acuerdo número tal que dice ... (poner todo lo del acuerdo) y por lo tanto se reincorpora el Regidor, si gustan se pone todo en el acta para que lo vean.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que aquí y con todo respeto, no pueden estar solucionando al momento, cree que sí debió de haberse analizado la forma, precisamente para salvar esta parte de que no quede incompleto el Ayuntamiento, porque en términos prácticos está quedando incompleto al no incorporarse Alfredo y a la vez solicitar la licencia indefinida. Lo correcto hubiera sido aunque no se pudo agendar en orden normal, se agenda en puntos varios, incluso se puede adelantar, al final de cuentas los presentes son los que toman las decisiones, adelantar el punto vario para tomar el acuerdo y antes de que inicie formalmente el agotamiento de los puntos ya estén completos. En este momento lo que pueden hacer es tomar el acuerdo donde se apruebe que Alfredo no regrese o con autorizar su licencia y tomar otro acuerdo donde se autorice la incorporación o reincorporación del Regidor Ramón, para que a partir del punto V ya los acuerdos estén tomados con la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. Se le haría una forma práctica de solucionar, tomar el acuerdo y en este momento autorizar los dos; uno que no regresa Alfredo y dos, que se reincorpore Ramón y a partir del punto V ya están completos los integrantes del Ayuntamiento.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que técnicamente el Regidor Alfredo ahorita es Regidor porque no se ha aprobado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no porque ya se aprobó, antes de que él preguntara levantaron la mano todos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que de hecho lo nombró en la lista de asistencia. Jurídicamente ahorita es el Regidor y está en ausencia.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó ¿Qué fue lo que votaron antes de que hablara él?, ¿Qué se sometió a consideración?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que se dejara sin efecto el acuerdo anterior.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó ¿Entonces fue votado?.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que nada más les pregunta cómo quieren que lo ponga en el acta, como un punto vario que se adelantó y pone que se deja sin efecto y que se reincorpora el Regidor Ramón, o así como está presentado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como una modificación al orden del día.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, preguntó que si no lo deja en turnos

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que así como se presenta y que se complete con lo que dicen los acuerdos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, aclaró que entonces se votó por unanimidad y se completan los acuerdos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que al aprobarse la solicitud del Regidor Alfredo, el acuerdo queda de la siguiente manera:

A C U E R D O # 1270-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo número 1257-2015/20182, aprobado el 4 de Julio de 2018, en el cual se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorizó al **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ** reintegrarse como **REGIDOR PROPIETARIO** a partir de las 00:00 cero horas, del día lunes 16 dieciséis de julio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se autorizó al **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**, reasumir como Presidente y Vocal, las mismas comisiones que tenía previo a que se le autorizara su licencia.

TERCERO.- A partir de la fecha antes citada, se desincorpora como Regidor del H. Ayuntamiento el **C. RAMÓN LÓPEZ MURGUÍA**.

SEGUNDO.- Por consiguiente sigue vigente el Acuerdo de Ayuntamiento No. 1150-2015/2018 en el cual se autorizó con fundamento en el Artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos

del Estado de Jalisco, licencia por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, al C. REGIDOR ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, a partir del 1º de abril de 2018, así como el Acuerdo de Ayuntamiento No. 1174-2015/2018 en el que se autorizó la integración del C. RAMÓN LÓPEZ MURGUÍA, como REGIDOR del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir del día 4 de abril de 2018; con motivo de la licencia que se le ha concedido al C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, mediante acuerdo 1150-2015/2018.

TERCERO.- Se autoriza que el C. Regidor RAMÓN LÓPEZ MURGUÍA supla como Presidente o Vocal, respectivamente, en las Comisiones Edilicias de las que formaba parte el C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ.

En este momento se integra a la presente Sesión el C. Regidor Ramón López Murguía.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-041 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Felipe Martín de Campo Márquez, para quedar en favor del C. JOAQUÍN MARTÍN DEL CAMPO MÁRQUEZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidente de la Comisión de Mercados, Comercios y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que comentarles específicamente que este puesto en el Mercado estaba a nombre del Sr. Felipe Martín del Campo, que por motivo de salud pasa a nombre de su hermano menor, esto respaldado en el fundamento del Artículo 9 de la Ley de Ingresos en el inciso 4) que dice: *En los casos de traspaso será indispensable su autorización a la comparecencia de cedente y cesionario*, también checaron que se encuentren al corriente en sus pagos y que no tengan ningún adeudo pendiente tanto en los servicios de agua, luz y en Padrón de Licencias. Solicita su aprobación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor, uno voto en contra del C. Regidor

Norberto Venegas Iñiguez y una abstención del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1271-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-00-041 INT, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Felipe Martín de Campo Márquez, para quedar en favor del C. JOAQUÍN MARTÍN DEL CAMPO MÁRQUEZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que con respecto al anterior punto, comentar la postura del por qué se votó en contra. Es lo mismo de lo anteriores que hasta ahorita no se ha reglamentado ¿Quién va a presidir la Comisión de Reglamentos?, la estaba presidiendo Cristóbal, hay que aclarar eso si hay modificación en las presidencias de las Comisiones, porque no se quedó aclarado en el anterior punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que la presidirá el Regidor Ramón.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en su caso al reincorporarse se queda con las que tenía.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en el caso del Regidor Gustavo no habría problema.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que lo que quiere decir es que al regresar el Regidor Gustavo se queda con las que él tenía; entonces por ende el Regidor Ramón se queda con las que tenía el Regidor Alfredo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más en el último acuerdo relativo a las presidencias de las comisiones se estableció que Cristóbal la presidía, en este caso Cristóbal no regresa, Alfredo no regresa; entonces tendrían que modificar ese acuerdo para que la presida el Regidor Ramón o algún otro Regidor y junto con eso, por eso la pregunta, este Reglamento de Mercados no se ha modificado o adecuado a las circunstancias que es el por qué del voto en contra y segunda pregunta a la Secretario General, como este tipo de actos implica una cesión de derechos de una propiedad del Municipio ¿No entra en el supuesto de la prohibición o la limitante de los seis meses anteriores a que termina la administración? por ser un bien municipal y por tener que ver con algo que es propiedad del municipio y que están cambiando los derechos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que sí tenían la controversia en ese sentido; sin embargo, de ese bien ya no tienen la posesión de todas maneras, cree que en bienes en el dominio

público de los cuales sí tienen la posesión y en este momento la entregaran sea cualquiera la forma, por comodato, por concesión o donación, no lo podrían hacer; sin embargo de ese no tienen la posesión de todas maneras.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que sin embargo sí tienen la propiedad y están cambiando de titular del posesionario del bien, es como si por ejemplo algún bien que el municipio ahorita le estuviera prestando a una empresa y cambiarlo y dárselo a otra empresa; por eso pregunta si no entra dentro de ese supuesto de la imposibilidad de cambiar los titulares de derechos con respecto a bienes del municipio.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que a la interpretación jurídica que le dieron, no, porque ya se encontraba enajenado de alguna manera, sin embargo sería sujeto a un análisis jurídico más a fondo. Jurídicamente debe de ser una concesión, sin embargo ninguna administración que haya conocido, en la que hayan estado quienes hayan estado, se ha hecho un contrato de cesión de derechos, jamás, solamente se ha hecho un acuerdo de ayuntamiento en el cual se cambia de nombre y solamente, jamás se ha hecho como debe de ser, nunca en ninguna administración lo ha hecho tal cual, no existe un contrato de cesión de derechos, de comodato para otras instituciones sí lo existe, pero en el caso del Mercado Centenario que sepa, se conozca no existe un contrato de cesión de derechos hasta ahorita, no sabe, a lo mejor se equivoca.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no existe ni siquiera un reglamento que les diga cómo proceder, están aplicando de manera supletoria la Ley de Ingresos que de una manera muy generalizada o pueden ahí encuadrarlo; sin embargo, no es algo que fundamente legalmente eso y además que no hay un reglamento, insiste, esta otra que según él no se podría por los tiempos y por la figura jurídica del que están hablando porque es un traspaso de derecho de un bien inmueble patrimonio del municipio.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que está bien.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que están en una situación que ya lo han platicado en la Comisión de mercados a la cual han sido invitados y en la Comisión de Reglamentos de la cual forma parte, que hay una situación de costumbre más no de derecho, hay una situación de hecho más no de derecho, el reglamento municipal estipula que los bienes públicos como es el caso de los locales comerciales del Mercado Centenario y otros espacios no son propiedad de la gente que los explota comercialmente, son propiedad municipal. En el estricto sentido del Reglamento que sí lo menciona, si esta persona por cualquier situación dejara de explotarlos tendrían que regresar al dominio público municipal y de ahí implementar un procedimiento de reasignación a otra persona; sin embargo hay que decirlo y le consta el trabajo que ha hecho la Regidora Mary y lo difícil que ha sido implementar estas situaciones cuando son de hecho, pues esta situación que se da y los traspasos se dan de manera particular. Quiere aclarar que hay situaciones en las cuales hay ventaja e incluso un lucro cuando la gente lo traspasa y hay situaciones que se puede

decir, sanas, en donde si es el caso de un familiar y es el sustento de una familia, que cree que es este caso; sin embargo, su voto en abstención, no fue en contra, es porque en nuestro reglamento debería de adecuarse en el sentido de qué casos sí puede haber un traspaso y en qué casos no, porque como está, individualmente no se puede en ningún caso y lo hacemos por una situación de costumbre, una situación como lo dice la Lic. Lucía, de muchísimas administraciones anteriores, en ese sentido es su voto. Cree que faltarían dos cosas en este tema, uno es la adecuación de en qué casos sí y en qué casos no del Reglamento; otro es la disposición del Presidente Municipal y un Ayuntamiento, a nosotros a lo mejor ya no les alcanza el tiempo para implementar estas situaciones que desde luego causarían la ruptura de una situación que tienen muchos años. En lo que respecta a lo que dice el Regidor Norberto, si pudieran o no en este momento, cree que en un caso de controversia, pudiera alguien imputar que hicieron un cambio de propietario de concesión, en este caso no cree que haya un caso de controversia ya que el mismo que tiene la concesión y el están solicitando que el Gobierno Municipal cambie el titular de la posesión únicamente; entonces no cree que en este caso sea un supuesto delimitante para el Municipio.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice a la C. Carmina Mancera González y Condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 523.01 m2 como área de cesión para vialidades de un tramo de la calle Bartolo Hernández, entre calle Andador Mariano Jiménez y calle Rinconada Las Torres, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, solicitó a la Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera sea la que exponga el punto ya que durante su licencia fue ella quien presidía la Comisión.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que espera haber realizado bien su trabajo en su ausencia. Señaló que como ya lo leyó la Secretario General, llegó a la Comisión una petición de la C. Carmina Mancera González, para que el Ayuntamiento escriture una superficie de 523.01 m2 en la calle Rinconada Las Torres, al poniente de la ciudad, entre Andador Mariano Jiménez.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1272-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Carmina Mancera González y Condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 523.01 m² como área de cesión para vialidades de un tramo de la calle Bartolo Hernández, entre calle Andador Mariano Jiménez y calle Rinconada Las Torres, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Miguel Rodrigo Gutiérrez Ríos** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **147.79 m²**, ubicada en calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que para no ser repetitiva, del inciso c) al p) se trata sobre lo mismo, que es la celebración de convenio de fijación de créditos fiscales por donación faltante, cuentan ya con los convenios avalados y firmados por la COMUR como por las personas que celebran este convenio, entonces pedir la autorización de los puntos del c) al p) ya que tratan del mismo tema.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1273-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Miguel Rodrigo Gutiérrez Ríos** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **147.79 m2**, ubicada en calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **196.115 m2**, ubicada en **Privada Álamo esquina con calle Sin Nombre s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1274-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **196.115 m2**, ubicada en **Privada Álamo esquina con calle Sin Nombre s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **75.62 m2**, ubicada en **Av. Manuel Gómez Morín s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3

fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1275-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **75.62 m2**, ubicada en **Av. Manuel Gómez Morín s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Víctor Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **364.849 m2**, ubicada en la calle **Paseo del Árbol #205**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1276-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Víctor Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **364.849 m2**, ubicada en la calle **Paseo del Árbol #205**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Reyes Cabrera Lozano** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **49.540 m2**, ubicada en la **Privada Tomás González #275 (antes #323)**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1277-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Reyes Cabrera Lozano** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **49.540 m2**, ubicada en la **Privada Tomás González #275 (antes #323)**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **340.77 m2**, ubicada en la calle **Marte #115**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1278-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **340.77 m2**, ubicada en la calle **Marte #115**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Martín González Guzmán** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **95.54 m2**, ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1279-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Martín González Guzmán** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **95.54 m2**, ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Antonio Martín Franco** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **120.51 m2**, ubicada en la calle **San Francisco #154**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la

Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1280-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José Antonio Martín Franco** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **120.51 m2**, ubicada en la calle **San Francisco #154**, en la delegación de Capilla de Guadalupe del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José de Jesús Salas Nájera** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **116.29 m2**, ubicada en la calle **Matamoros #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1281-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. José de Jesús Salas Nájera** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **116.29 m2**, ubicada en la calle **Matamoros #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre la **C. María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **151.75 m2**, ubicada en la calle **Mixtecas #112**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1282-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre la **C. María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **151.75 m2**, ubicada en la calle **Mixtecas #112**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Antonio Galindo Cortés** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **105.16 m2**, ubicada en la calle **Faisán #1745**, de la colonia denominada "Las Aguilillas" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1283-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Antonio Galindo Cortés** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **105.16 m2**, ubicada en la calle **Faisán #1745**, de la colonia denominada "Las Aguillillas" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Benjamín Delgadillo Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **83.77 m2**, ubicada en la calle **Mayas #4**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1284-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Benjamín Delgadillo Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **83.77 m2**, ubicada en la calle **Mayas #4**, en el fraccionamiento denominado "Las Colonias" del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento "**Pozo Santo**" y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, en relación al fraccionamiento denominado "**Pozo Santo**", respecto de 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Lo anterior de conformidad con lo

señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1285-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento “**Pozo Santo**” y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, en relación al fraccionamiento denominado “**Pozo Santo**”, respecto de 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento “Bosques de la Hacienda 2” y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto del fraccionamiento denominado “**Bosques de la Hacienda 2**”, con una lotificación de 16 predios, ubicado en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1286-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento “Bosques de la Hacienda 2” y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto del fraccionamiento denominado “**Bosques de la Hacienda 2**”, con una lotificación de 16 predios, ubicado en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11

fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una propiedad privada que se encuentra en la calle **Marte #115**, en el fraccionamiento Libramiento Sur, ubicado al sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **340.77 m²**. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que se va a permitir explicar al igual que en los puntos anteriores, el inciso q), ya que el r) y s) también se refiere al mismo proceso que es a la fijación de créditos fiscales entre las personas que así requirieron y la COMUR autorizó, ya se cuentan con los convenios así como con el dictamen hecho por el Arq. Alfredo Hernández.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1287-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Ezequiel López Báez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una propiedad privada que se encuentra en la calle **Marte #115**, en el fraccionamiento Libramiento Sur, ubicado al sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **340.77 m²**. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fracciona-

miento "**Pozo Santo**" y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto del fraccionamiento denominado "**Pozo Santo**", lotificado en 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1288-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento "**Pozo Santo**" y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto del fraccionamiento denominado "**Pozo Santo**", lotificado en 15 predios, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **797.764 m2**, ubicada en **Privada Álamo s/n**, de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1289-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de donación faltante**, entre el **C. Jorge Martín González** y la Comisión Municipal de Regularización

(COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **797.764 m²**, ubicada en **Privada Álamo s/n**, de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento # 731-2004/2006 de fecha 24 de agosto del año 2005, en lo que respecta a que la señora Aurora Cárdenas Gallegos y Condueños reciban los beneficios relativos a los servicios públicos, de agua potable y drenaje, por la cantidad de hasta \$27,813.00 (veintisiete mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.), correspondiente al costo de las obras de urbanización faltantes en el tramo de ingreso al predio donde se construyó el nuevo Hospital General de Zona del IMSS, sobre el Circuito Interior en Los Sauces. Lo anterior como contraprestación por la liberación, entrega y escrituración a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, de una superficie de 2,564.88 m², de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González , misma que sirve de ingreso al Hospital General de Zona 21 del IMSS.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto 06-Rendición de cuentas claras y transparentes, de la partida 351-Conservación y Mantenimiento Menor de inmuebles.

TERCERO.- Se autorice que la Sra. Aurora Cárdenas Gallegos y Condueños, escrituren como donación a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 2,564.88 m² de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González, misma que sirve de ingreso al Nuevo Hospital General de Zona 21 del IMSS, y que es parte del Proyecto del Circuito Interior en los Sauces, propiedad de la familia Cárdenas Gallegos.

CUARTO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo de éste Municipio, con recursos del proyecto 221-Mejoramiento de Servicios Administrativos, de la Partida 339-Servicios Profesionales y Científicos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que este dictamen tiene tres puntos, uno es para que se autorice el pago de \$27,813.00 para que la C. Aurora Cárdenas Gallegos reciba los beneficios relativos a los servicios de Agua Potable y drenaje, asimismo se autorice que la ciudadana escriture como donación a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 2,564.88 m2 de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1290-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento al Acuerdo de Ayuntamiento # 731-2004/2006 de fecha 24 de agosto del año 2005, en lo que respecta a que la señora Aurora Cárdenas Gallegos y Condueños reciban los beneficios relativos a los servicios públicos, de agua potable y drenaje, por la cantidad de hasta \$27,813.00 (veintisiete mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.), correspondiente al costo de las obras de urbanización faltantes en el tramo de ingreso al predio donde se construyó el nuevo Hospital General de Zona del IMSS, sobre el Circuito Interior en Los Sauces. Lo anterior como contraprestación por la liberación, entrega y escrituración a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, de una superficie de 2,564.88 m2, de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González , misma que sirve de ingreso al Hospital General de Zona 21 del IMSS.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto 06-Rendición de cuentas claras y transparentes, de la partida 351-Conservación y Mantenimiento Menor de inmuebles.

TERCERO.- Se autoriza que la Sra. Aurora Cárdenas Gallegos y Condueños, escrituren como donación a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 2,564.88 m2 de la vialidad que actualmente lleva el nombre de calle Dr. Carlos Canseco González, misma que sirve de ingreso al Nuevo Hospital General de Zona 21 del IMSS, y que es parte del Proyecto del Circuito Interior en los Sauces, propiedad de la familia Cárdenas Gallegos.

CUARTO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo de éste Municipio, con recursos del proyecto 221-Mejoramiento de Servicios Administrativos, de la Partida 339-Servicios Profesionales y Científicos.

u) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la reprogramación presupuestal número 168, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
541	01.05.04.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	50,000.00
	01.05.04.01.1.43.2.061101.1.E.1.3.3.10100.541		
419	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	50,000.00	0.00
	01.05.01.01.1.6.1.011101.1.M.1.5.2.10100.419		
TOTAL		50,000.00	50,000.00

(Para la adquisición de un vehículo tipo pick up, marca Toyota, por la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será asignado a la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas).

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para que lleve cabo el proceso respectivo, según lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con una abstención de la C. Regidora Araceli Preciado Prado, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1291-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación presupuestal número 168, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
541	01.05.04.01 PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	50,000.00
	01.05.04.01.1.43.2.061101.1.E.1.3.3.10100.541		
419	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	50,000.00	0.00
	01.05.01.01.1.6.1.011101.1.M.1.5.2.10100.419		
TOTAL		50,000.00	50,000.00

(Para la adquisición de un vehículo tipo pick up, marca Toyota, por la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será asignado a la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Latillas).

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para que lleve cabo el proceso respectivo, según lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice la reintegración del C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ, como DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, a partir de las 00:00 cero horas, del día miércoles 1° primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, como ya se menciona, es para la incorporación del Delegado de San José de Gracia, a partir del 1° de agosto del año 2018.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, con una abstención de la C. Regidora Araceli Preciado Prado, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1292-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reintegración del C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ, como DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA, a partir de las 00:00 cero horas, del día miércoles 1° primero de agosto de 2018 dos mil dieciocho, lo anterior con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice a la C. MA. DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS, como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEGUEROS del Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a partir del día 1° primero de julio de 2018 dos mil dieciocho.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que sabedores son de que diferentes situaciones obligan a hacer un reajuste de personal, su pregunta va en el sentido de que esta persona Ma de la Luz Franco Gallegos era la encargada de la Casa de la Cultura de Pegueros y hasta el día de ayer ni el Director de Arte y Cultura ni ella tienen conocimiento de quién quede en su lugar en la Casa de la Cultura de Pegueros y ahí están marcando que desde el 1° de julio, o sea que desde el primero de julio la Casa de la Cultura de Pegueros debe de tener a otro encargado y no saben quién es.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que no hay encargado aún hasta que se reúnan con el Director, ahorita está un responsable pero no será quien se quede de encargado porque no pertenece a la Delegación, pero si gusta Regidora Alejandra, el día de mañana o ahorita al finalizar la sesión se reúnen y hablan con la Encargada de la Delegación para tomar la mejor decisión en cultura.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que se lo solicita encarecidamente porque cree que es un área que les corresponde y tienen que ser los primeros en ver quién es el encargado ahí.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que tiene una pregunta para la Secretario, ¿es correcto en el acuerdo las fechas como están?

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que sería retroactivamente, porque desde ese día se quedó como encargada y por eso se está solicitando para que se formalice.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que cree que no sería correcto, entonces sería nada más como comunicar que quedó a cargo de la delegación a partir de esa fecha, si es acuerdo sería a partir de hoy.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que no hay ningún problema, se puede cambiar a partir del día de hoy.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que si es comunicado sí puede ser a partir del primero, pero si quieren acuerdo sería a partir de hoy.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que le parece bien que sea a partir de hoy para que se avale y ella ya pueda tomar decisiones, porque hasta hoy era una encargada que no podía tomar decisiones y si ya el Pleno lo aprueba le parece correcto que sea a partir de hoy como responsable de la Delegación.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación de que se autorice a partir de esta fecha. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1293-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la C. MA. DE LA LUZ FRANCO GALLEGOS, como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEGUEROS del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir del día 18 dieciocho de julio de 2018 dos mil dieciocho.

VIII.- Entrega de Informe de Resultados de la Feria Tepabril 2018, de parte de la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que la felicita primero por el excelente trabajo que ha venido realizando usted y toda la Comisión de Festividades por los buenos resultados, otra vez en la Feria Tepabril 2018, por el arduo trabajo de la mano con su equipo, si no, no se pudiera lograr todo esto. En este momento se

informará respecto a los números y movimientos de cuentas de la Feria Tepabril 2018, para que la ciudadanía esté enterada.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que en la Sesión pasada se anexó al orden del día un informe con resultados generales ahora se les anexa este informe junto con otro, de manera detallada de todo lo que se recibió por parte de patrocinadores en la feria, cada peso que se gastó en la feria y cada peso que llegó al municipio, ya sea por parte de quien rentaron un espacio, de las marcas y de todo esto, no sabe si quieren que se revise hoja por hoja o ustedes lo revisen, está muy claro, tuvieron al final de la feria una ganancia de \$2'566,398.41 (dos millones quinientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 41/100 M.N.), cabe mencionar que este año es la primera ocasión que no se recibe apoyo por parte del Ayuntamiento sino lo que se genera aquí es totalmente de lo que se generó de las ganancias de la feria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el año pasado había esa incertidumbre porque el Ayuntamiento había aportado tres, cuatro millones de pesos, ahora no hay aportación, la ganancia como lo menciona la Regidora es 100% libre, mayor a 2 millones y medio ya con todos los gastos que se generaron en las diferentes áreas y sin aportación municipal.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, agradeció a los compañeros que estuvieron en la Comisión y en el Comité, aquí están los resultados de su trabajo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se publicará por medio de Transparencia en la página del Gobierno de Tepatitlán, para que todos los Tepatitlenses puedan ver el tipo de eventos en lo que se gastó y la ganancia. Felicitarlos porque saben que más de 2 millones y medio no es fácil y otra vez se logró. Felicita a toda la Comisión de Espectáculos y Festividades, al Presidente de la Feria a Manuel, al área de Cultura y de Turismo, por todo el arduo trabajo que hicieron para que otra vez la feria Tepabril fuera un éxito y también un éxito económico para el municipio de Tepatitlán, agradece a todos los involucrados para que esta feria fuera un éxito.

IX.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 1º primero de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

La Secretario General:

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Ramón López Murguía

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 3,430 tres mil cuatrocientos treinta y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 92 noventa y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos